



IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-00002-09	9. Coordinación del Coordinador del Examen de Salud Integral	Veracruz

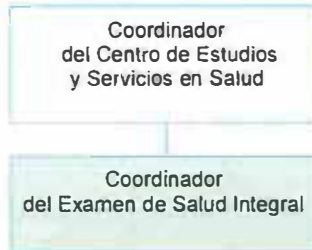
Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.
 Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.
 Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.
 Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz aprobado por el Consejo Universitario General del 9 de diciembre de 2019: Artículos 40 fracc. IX; 41, 42, 59 y 60.

Objetivo

Planear, organizar y actualizar los procesos del Examen de Salud a través de la evaluación de la salud de los alumnos y de los principales factores de riesgo que presentan al ingreso a la universidad, con la finalidad de identificar las áreas de atención prioritarias, facilitándoles un estilo de vida saludable. *(Artículo 59 del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal




* coordinador que será propuesto por el Coordinador del Centro de Estudios y Servicios en Salud y ratificado por el Órgano Equivalente a Junta Académica. Estará en su cargo por un periodo de dos años con posibilidad de ser designado por un periodo igual y su permanencia dependerá de su desempeño. En todos los casos el cargo de coordinador será de carácter honorífico.

Atribuciones

1. Acordar con el Coordinador del Centro de Estudios y Servicios en Salud los asuntos de su competencia. *(Artículo 42 fracción I del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
2. Elaborar y presentar al Coordinador del Centro de Estudios y Servicios en Salud el programa anual de trabajo de la Coordinación a su cargo con base en el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica. *(Artículo 42 fracción II del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
3. Elaborar y presentar al Coordinador del Centro de Estudios y Servicios en Salud por periodo escolar semestral el informe de las actividades realizadas por la Coordinación. *(Artículo 42 fracción III del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
4. Realizar reportes por entidad académica y global de los resultados obtenidos en la aplicación del Examen de Salud Integral. *(Artículo 60 fracción I del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
5. Tramitar con la Dirección del Área de Ciencias de la Salud los requerimientos para la aplicación del Examen de Salud Integral. *(Artículo 60 fracción II del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*



6. Programar con las Secretarías de las Facultades de cada programa educativo las fechas de realización del examen de salud de los alumnos de nuevo ingreso. *(Artículo 60 fracción III del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
7. Supervisar los procedimientos médicos, odontológicos, psicológicos, nutricionales, de laboratorio y enfermería que darán a conocer el estado de salud integral del alumno, así como enfermedades latentes y probables riesgos futuros para la salud. *(Artículo 60 fracción IV del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
8. Integrar y proponer propuestas para actualizar el examen integral de salud. *(Artículo 60 fracción V del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*

 Dra. Anlonia Barranca Enriquez Coordinadora del Centro de Estudios y Servicios en Salud	 Dr. Alfonso Gerardo Pérez Morales Vice- Rector	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	9/diciembre/2019	9/diciembre/2019
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor